

1850

Cerro Sombrero, 27 de noviembre de 2009.-

RESOLUCION N° **330/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de efectuar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **ANDRES GARCES GONZALEZ**, Auxiliar a contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal Placa Patente BBHR-19, para trasladar delegación de Jueces que participó en el "1° Campeonato Provincial Senior de Rayuela", que organizó la Ilustre Municipalidad de Primavera.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			30,720	18,432	12,288	
29	11	2009			12,288	12,288
30	11	2009	30,720			30,720
TOTAL						43,008

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/